

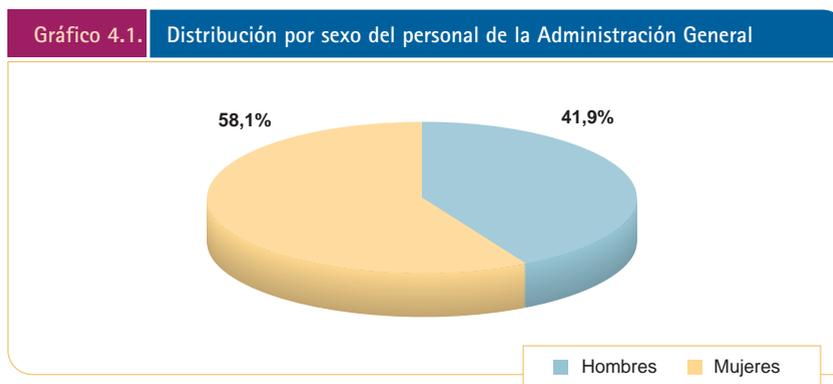
4

REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

4.1. ANÁLISIS CONJUNTO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Para realizar este estudio se han considerado las categorías de alto cargo, personal laboral y personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía. No obstante, el detalle completo del Personal de la Administración de Justicia, Sanitario y Docente se encuentra en el Anexo 2 de este Informe.

En septiembre de 2007 el total del personal de la Administración General ascendía a 47.683 personas, más de la mitad –27.680– mujeres.



Para analizar la presencia de hombres y mujeres en la Administración General de la Junta de Andalucía, se hará uso del Índice de Representación de Género (IRG); índice que mide de forma sencilla la presencia relativa de ambos sexos en el conjunto del personal y se calcula: $IRG = n^{\circ} \text{ mujeres} / n^{\circ} \text{ hombres}$.

Según esto existiría pleno equilibrio si el valor del índice es igual a la unidad. No obstante, una representación se entiende relativamente equilibrada cuando oscila entre 0,67 y 1,50, traslación del rango 40%-60% para ambos sexos comúnmente aceptado y que, por ejemplo, toma como referencia la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuando fija el criterio.

Fuera de este rango de valores, el índice informa de la existencia de desequilibrios en la presencia relativa de ambos sexos. De este modo, valores del índice mayores a 1,5 indican una presencia femenina superior al 60%, mientras que valores inferiores a 0,67 presentan una sobrerrepresentación masculina.

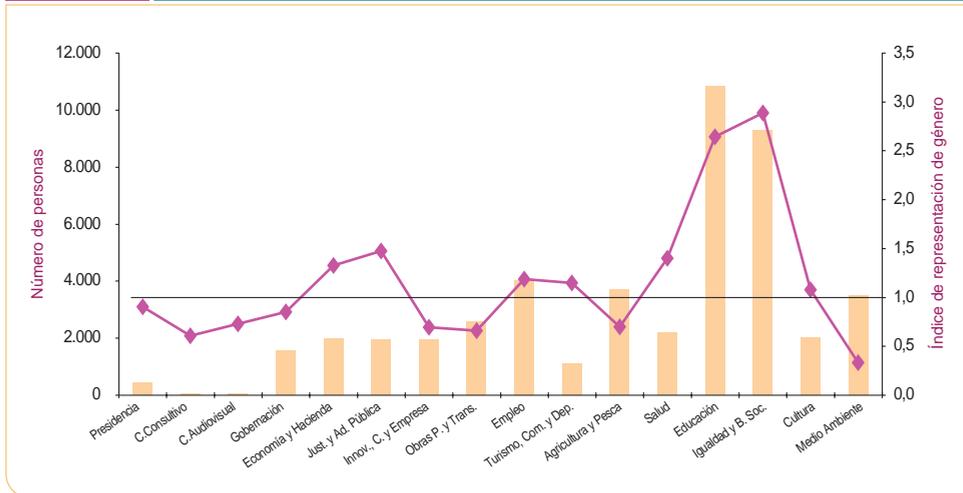
Por secciones presupuestarias las Consejerías que concentran un mayor número de personal son las de Educación e Igualdad y Bienestar Social, seguidas a gran distancia por Empleo, Salud, Medio Ambiente y Agricultura y Pesca.

El índice de representación de género no es en absoluto homogéneo por secciones. Así las secciones que presentan mayores desequilibrios son Igualdad y Bienestar Social (incluye la Consejería y los Institutos de la Mujer y la Juventud), Educación y Medio Ambiente (incluye la Agencia Andaluza del Agua). En las dos primeras la presencia femenina es ampliamente mayoritaria, con un IRG de 2,9 y 2,6 mientras que en Medio Ambiente se observa un desproporcionado sesgo masculino (0,3).

Entre las secciones que muestran una estructura más equilibrada se encuentran: Justicia y Administración Pública (incluye el IAAP) con 1,5, Salud (incluye SAS) con 1,4, Economía y Hacienda (incluye el IEA) con 1,3, Empleo (incluye el SAE) con un 1,2, Turismo, Comercio y

Deporte y Cultura (incluye el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo), ambas con un 1,1, las Consejerías de Presidencia y Gobernación con un índice de 0,9, y con un índice de 0,7 el Consejo Audiovisual, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Obras Públicas y Transportes y la de Agricultura y Pesca.

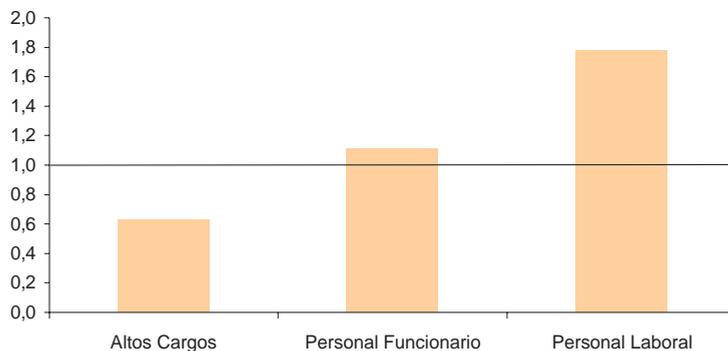
Gráfico 4.2. Personal al servicio de las distintas secciones



4.2. DETALLE POR CATEGORÍAS

Distinguiendo por categorías, el mayor índice de representación de género se observa entre el personal laboral, donde alcanza un valor de 1,8, poniendo de manifiesto una mayor presencia de la mujer. Por el contrario, entre los altos cargos el índice toma un valor de 0,6, lo que informa de una mayor presencia de hombres. Para el personal funcionario la presencia relativa de ambos sexos se encuentra más equilibrada con un valor ligeramente superior al 1,1.

Gráfico 4.3. Índice de representación de género por categorías



PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA. CATEGORÍAS**ALTOS CARGOS**

	H	M
	182	114

PERSONAL FUNCIONARIO														
NIVELES/ GRUPO	A		B		C		D		E		TOTAL			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	TOTAL	
30	92	41									92	41	133	
29	46	27									46	27	73	
28	420	259									420	259	679	
27	292	154									292	154	446	
26	349	182	150	91							499	273	772	
25	1.228	815	816	451							2.044	1.266	3.310	
24	30	40	107	59							137	99	236	
23	220	150	306	134							526	284	810	
22	699	988	113	72	273	290					1.085	1.350	2.435	
21			1		45						46	0	46	
20			181	118	565	361					746	479	1.225	
19			1	2							1	2	3	
18			544	769	645	450	715	1.767			1.904	2.986	4.890	
17					16	13	60	77			76	90	166	
16					413	216	448	750			861	966	1.827	
15					827	1.176	10	29			837	1.205	2.042	
14							1.748	3.218	7	1	1.755	3.219	4.974	
13									24	4	24	4	28	
12									99	84	99	84	183	
TOTAL	3.376	2.656	2.219	1.696	2.784	2.506	2.981	5.841	130	89	11.490	12.788	24.278	

H= Hombres M= Mujeres

PERSONAL LABORAL			
GRUPOS	H	M	TOTAL GRUPO
I	478	677	1.155
II	605	1.584	2.189
III	2.063	3.304	5.367
IV	1.411	1.771	3.182
V	3.774	7.442	11.216
TOTAL	8.331	14.778	23.109

TOTAL		
H	M	TOTAL
20.003	27.680	47.683

Al analizar el índice de representación por categorías y grupos se observa que éste supera considerablemente el valor superior de la franja de equilibrio 1,5 en los grupos II, III y V del personal laboral, concentrándose los valores mayores en los grupos II y V, con un 2,6 y un 2,0 respectivamente. Mientras que entre el personal funcionario el mayor desequilibrio se observa en el grupo D, con un 2,0, al ser éste el grupo más numeroso, determina decisivamente el valor final del índice, aunque en los otros grupos la presencia masculina sea mayor.

ÍNDICE DE REPRESENTACIÓN DE GÉNERO POR CATEGORÍA, GRUPO Y SEXO

CATEGORÍAS	GRUPOS					TOTAL
	A / I	B / II	C / III	D / IV	E / V	
Altos Cargos	0,6					0,6
Personal Funcionario	0,8	0,8	0,9	2,0	0,7	1,1
Personal Laboral	1,4	2,6	1,6	1,3	2,0	1,8
TOTAL	0,9	1,2	1,2	1,7	1,9	

4.2.1. ALTOS CARGOS

Entre los altos cargos de la Junta de Andalucía, las mujeres representan el 38,5%. Si bien el número de Consejeras (8) supera al de Consejeros (6), en el caso de las personas titulares de las Viceconsejerías la diferencia muestra un importante sesgo a favor de los hombres. Situación similar a la que se produce entre las personas que ocupan las Secretarías Generales, donde los hombres representan el 80% del total.

Entre las personas que ocupan las Secretarías Generales Técnicas existe paridad, no así entre las responsables de las Direcciones Generales y Delegaciones del Gobierno, donde el índice de representación de género cae hasta el 0,6. La distribución entre Delegados y Delegadas Provinciales sube hasta el 0,7, valor que alcanza un 0,9 en el caso de Otros Altos Cargos, situaciones ambas relativamente equilibradas.

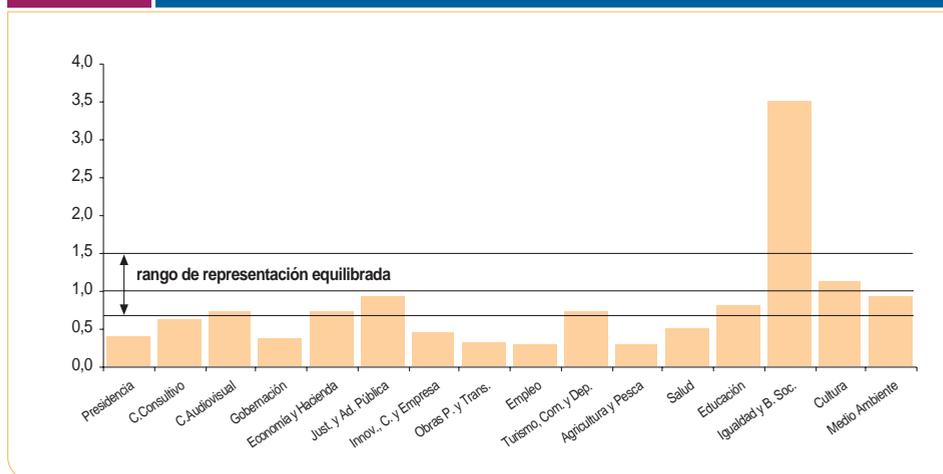
DISTRIBUCIÓN DE ALTOS CARGOS POR SEXO

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	IRG*
Presidente/a de la Junta de Andalucía	1	-	1	0,0
Consejero/a	6	8	14	1,3
Viceconsejero/a	12	2	14	0,2
Secretario/a General	16	4	20	0,3
Secretario/a General Técnico	7	7	14	1,0
Director/a General y Del. Gobierno	71	41	112	0,6
Delegado/a Provincial	58	43	101	0,7
Otros Altos Cargos	11	10	21	0,9
TOTAL	182	114	296	0,6

Nota: IRG= Índice de Representación de Género

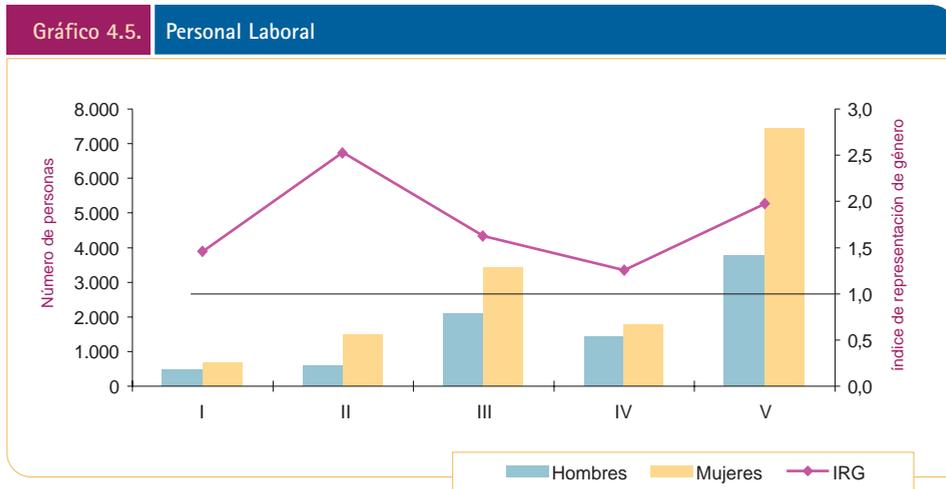
Por lo que se refiere al índice de representación de género de altos cargos por secciones, conviene destacar los desequilibrios registrados en la Consejería de Igualdad y Bienestar Social –con un valor del índice de 3,5–, Empleo, Obras Públicas y Transportes y Agricultura y Pesca, con un 0,3 o Presidencia, Gobernación e Innovación, Ciencia y Empresa, todas ellas con un 0,4.

Gráfico 4.4. Altos cargos. Índice de representación de género



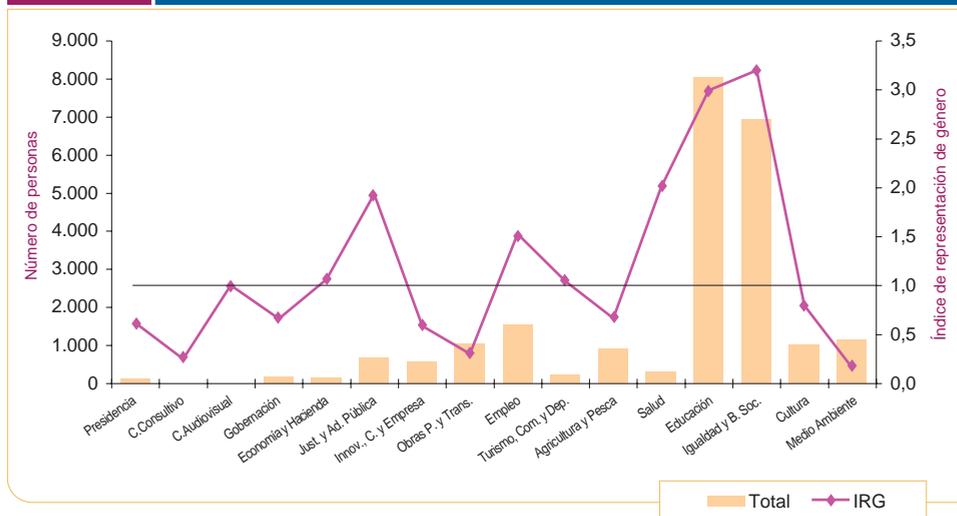
4.2.2. PERSONAL LABORAL

En el caso del personal laboral, todos los grupos tienen un índice de representación de género superior a la unidad. Merece destacarse la intensa representación femenina del grupo II, con un índice de 2,6 y también del grupo V, el más numeroso, con un 2,0.



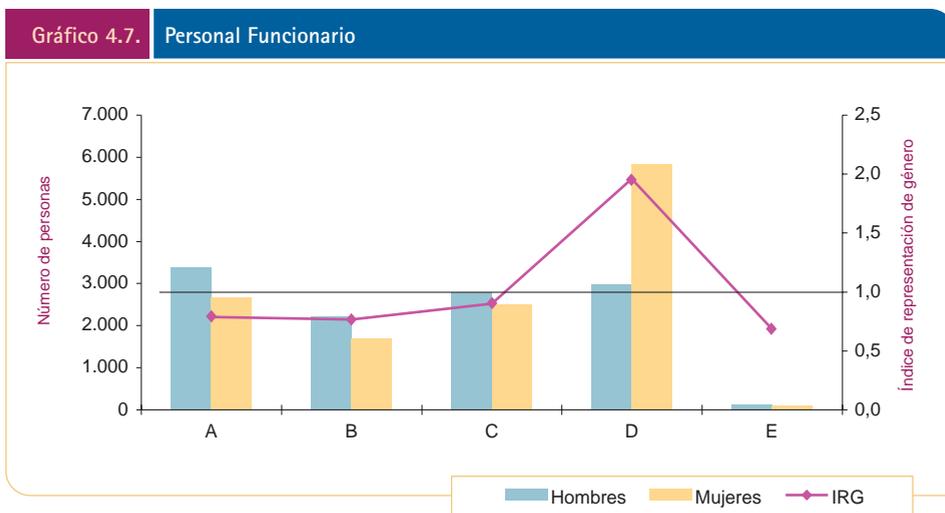
Por secciones presupuestarias, se observa que las Consejerías de Igualdad y Bienestar Social y de Educación, presentan índices de representación de género considerablemente mayores que la unidad, un 3,2 y un 3,0 respectivamente. A este grupo hay que añadir las Consejerías de Salud y de Justicia y Administración Pública, que con un índice de 2 y 1,9 presentan una marcada sobrerrepresentación femenina entre el personal laboral. Los menores valores del índice se dan en las Consejerías de Medio Ambiente (0,2) y de Obras Públicas y Transportes e ambas con 0,3.

Gráfico 4.6. Personal laboral por Consejerías



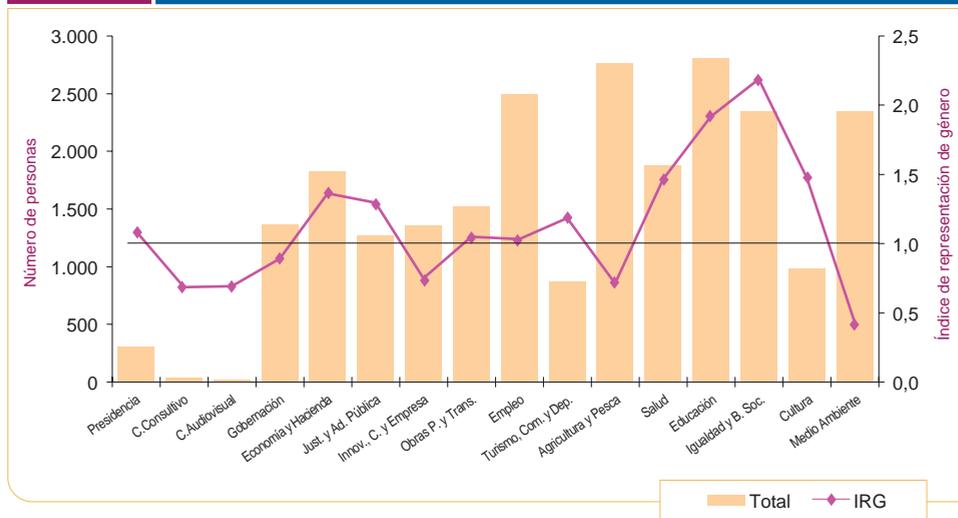
4.2.3. PERSONAL FUNCIONARIO

En un análisis detallado del personal funcionario por grupos se observa que el grupo D, que concentra en mayor número de efectivos, es, a su vez, el único donde el número de mujeres supera al de hombres, y donde se produce mayor desequilibrio. En el resto de grupos del personal funcionario se puede hablar de equilibrio de género: el grupo E presenta el menor valor del índice, un 0,7, mientras que los grupos A y B mantienen ambos un 0,8 y, por último, el C alcanza un 0,9.



Al igual que ocurre con el personal laboral, las Consejerías de Educación e Igualdad y Bienestar Social presentan índices de representación de género del personal funcionario significativamente superiores a 1,5, 1,9, y 2,2, respectivamente. Presentan equilibrio razonable en la representación hombre/mujer las Consejerías de Cultura y Salud (1,5), Economía y Hacienda (1,4), Justicia y Administración Pública (1,3), Turismo, Comercio y Deporte (1,2), Presidencia (1,1), Empleo (1,0), Obras Públicas y Transportes (1,0), Gobernación (0,9) y el Consejo Consultivo, Consejo Audiovisual, Innovación, Ciencia y Empresa y Agricultura y Pesca con un 0,7. Cabe resaltar, no obstante, que el índice de representación de género del personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente es ampliamente inferior al umbral de referencia (0,4), al igual que ocurre con el índice del personal laboral.

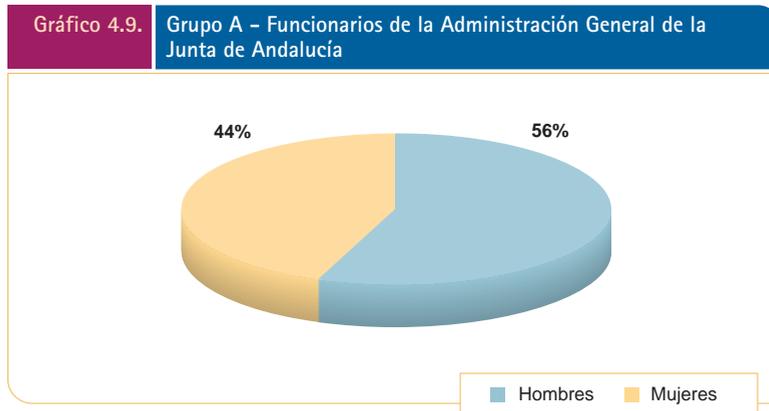
Gráfico 4.8. Personal Funcionario por Consejerías



Personal funcionario del Grupo A

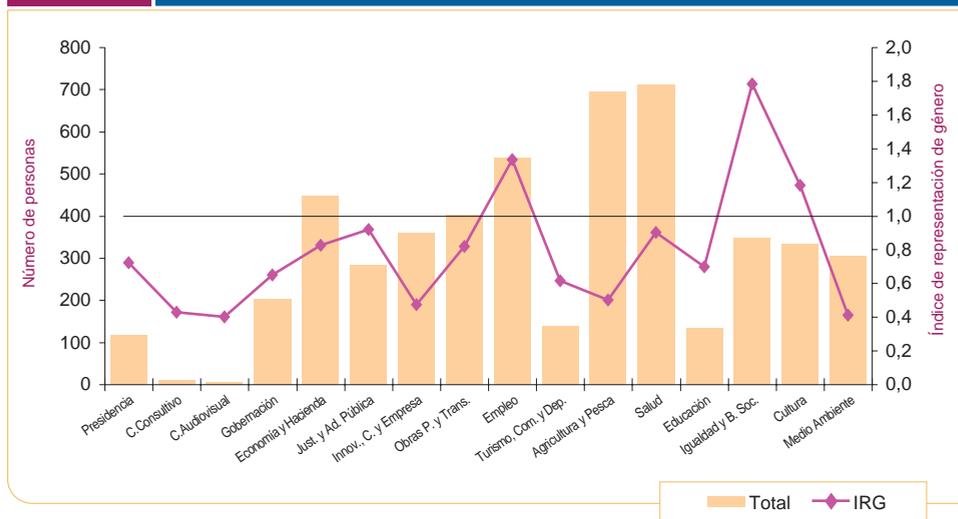
Con el fin de extraer conclusiones acerca de la presencia de la mujer en los puestos directivos, el análisis se centra, junto con el anteriormente mencionado de los altos cargos, en valorar la representación hombre/mujer dentro del grupo A del personal funcionario y, particularmente, en los niveles superiores (puestos de libre designación), ya que es en estos niveles, donde se concentran la toma de decisiones y las mayores responsabilidades de gestión.

Gráfico 4.9. Grupo A – Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía



En el grupo A es mayoritaria la participación masculina, con un 56% del total del personal. Sin embargo, por secciones, las funcionarias del grupo A son mayoría en las Consejerías de Igualdad y Bienestar Social, con un índice de representación de género de 1,8. En el otro extremo, presentando también desequilibrio en términos de representación, se encuentran la Consejería de Medio Ambiente, el Consejo Consultivo y el Consejo Audiovisual que registran el menor valor del índice, un 0,4.

Gráfico 4.10. Funcionarios grupo A por Consejerías



Análisis por edades y niveles

El análisis por niveles del personal funcionario del grupo A de la Junta de Andalucía muestra que el 77,9% del total pertenece a los niveles inferiores al 26, concentrándose el 49,9% en los niveles 23 a 26. Del resto, la mayor proporción se encuentra entre los niveles 28 y 29, el 12,5%, mientras que en el nivel superior; el 30, estaría solo el 2,2% del total, completándose el 100% con el personal adscrito al nivel 27, el 7,4%. Se trata de una estructura lógica en una organización de asignación piramidal de las responsabilidades como es la administración pública.

Por grupos de edad, el 85,2% del personal de esta categoría tiene menos de 54 años, distribuyéndose de forma similar su proporción entre los que tienen entre 35 y 44 años y 45 y 54, con un 31,2% y un 31,7% respectivamente.

Lógicamente a la trayectoria de la carrera administrativa, el personal más joven (menores de 34 años) se concentra en los menores niveles, en concreto, representan el 50,9% del nivel 22 y no existe ninguno que haya alcanzado el nivel 30, aunque son el 7,8% aquéllos que se encuentran en el 28 y 29, y el 9% de los de 27.

Entre los niveles 23 a 26, el 68,3% de las personas tienen edades comprendidas entre los 35 y 54 años, con una participación ligeramente mayor de los de 45 a 54 años, algo que ocurre también con el nivel 27, donde el 40,8% corresponden a este último grupo.

GRUPO A - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

GRUPOS DE EDAD	NIVELES										TOTAL	
	22		23-26		27		28-29		30			
25-34	50,9	31,4	12,9	6,9	9,0	3,8	7,8	3,7	-	-	22,3	13,0
		19,5		6,0		5,2		4,1		-		9,3
35-44	29,9	17,5	32,2	13,8	31,3	15,0	29,8	13,3	31,5	12,0	31,2	14,8
		12,4		18,4		16,3		16,5		19,5		16,4
45-54	14,8	8,0	36,1	15,0	40,8	13,9	44,1	16,8	45,9	17,3	31,7	13,2
		6,8		21,1		26,9		27,3		28,6		18,5
55-64	3,9	1,7	16,4	3,5	16,4	1,8	16,6	4,3	20,3	1,5	13,1	2,9
		2,2		12,9		14,6		12,3		18,8		10,2
≥ 65	0,5	0,0	2,4	0,1	2,5	0,0	1,7	0,0	2,3	0,0	1,7	0,1
		0,5		2,3		2,5		1,7		2,3		1,6
TOTAL	100		100		100		100		100		100	
NIVEL	28,0	16,4	49,9	19,7	7,4	2,6	12,5	4,7	2,2	0,7	100	
		11,6		30,2		4,8		7,8		1,5		

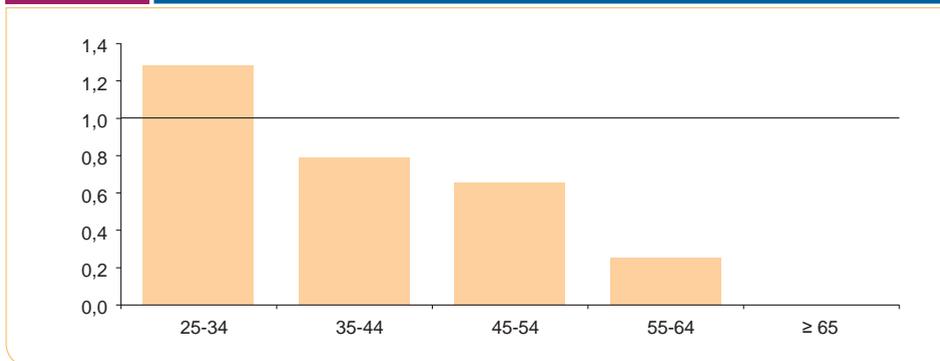
■ Mujeres ■ Hombres

En los niveles 28-29 se acentúa esta tendencia y el 44,1% de los puestos así clasificados están asignados a personas entre 45 y 54 años, mientras que el 29,8% es para aquellas que tienen entre 35 y 44 años. Por último, en el máximo nivel, el 30, el 45,9% de los puestos totales están ocupados por personas con edades entre 45 y 55 años y el 31,5% por los de 35 a 44 años.

De acuerdo con la estructura por edades y niveles administrativos, son aquellas personas con edades comprendidas entre los 45 y 54 años y, en menor medida, las de 35 a 44, las que se sitúan de forma mayoritaria en los niveles más elevados de la carrera administrativa, no sólo como consecuencia de la evolución habitual de ésta sino también porque constituyen los grupos más numerosos.

Por lo que se refiere al índice de representación de género, conviene comenzar por advertir que únicamente en el grupo de edad inferior (menor de 34 años) el número de mujeres supera al de hombres, mientras que en el resto, la participación masculina es mayor, y con más intensidad a medida que aumenta la edad.

Gráfico 4.11. Funcionarios grupo A. Índice de representación de género según edad

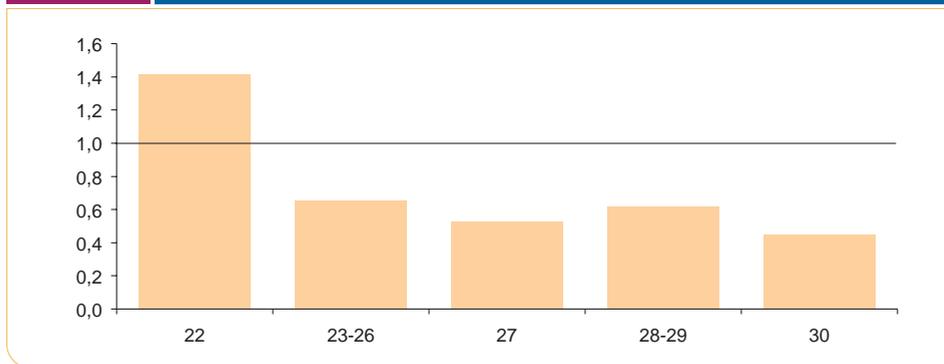


En cuanto a niveles, en términos generales el índice de representación de género es mayor que la unidad solamente en el 22, desciende en los niveles 23 a 26 hasta el 0,6 y de nuevo en el 27 hasta el 0,5. Para los empleados en los niveles 28 y 29 el valor del índice vuelve a situarse en el 0,6 para alcanzar el mínimo en el nivel 30 con 0,4. Por tanto, la participación relativa de las mujeres desciende con el nivel de responsabilidad.

En un análisis más detallado por niveles, el 22 es el único nivel en el que la presencia femenina es superior a la de los hombres entre todos los grupos de edad inferiores a los 54 años, cayendo por debajo de la unidad el índice en los que superan esta edad.

En el caso de los niveles 23 a 26, su distribución por sexos entre los más jóvenes es prácticamente paritaria, sin embargo, en el resto de grupos, la proporción de mujeres respecto a hombres decrece a medida que se incrementa la edad.

Gráfico 4.12. Funcionarios grupo A. Índice de representación de género por niveles

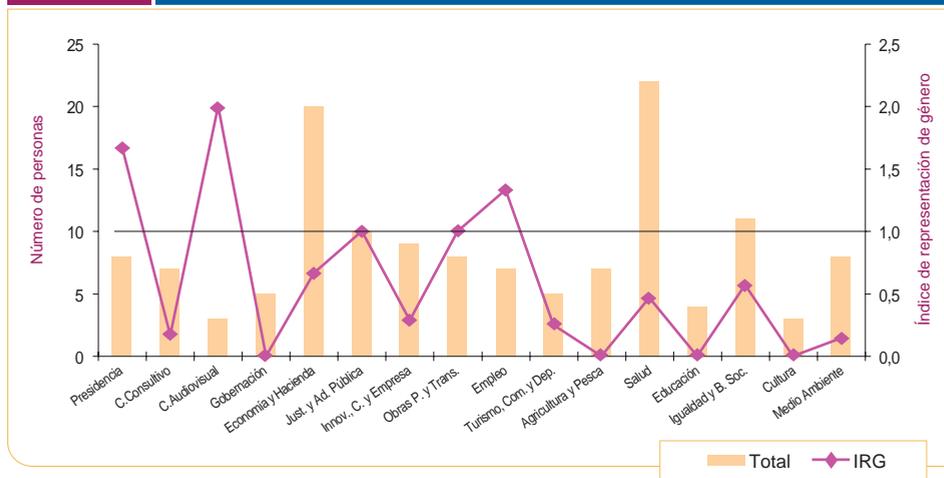


Por lo que se refiere al nivel 27, no existe ningún grupo de edad en el que la mujer tenga mayor participación relativa que el hombre, dándose la mayor distancia en el grupo entre 55 y 64 años, donde las mujeres representan aproximadamente la décima parte que los hombres.

En los niveles 28 y 29 sucede algo similar, con unas tasas de participación femenina inferiores a los hombres, se acorta distancia en los grupos inferiores a los 44 años, y acentuándose a medida que aumenta la edad, hasta situarse su índice de representación de género para 55 a 64 años en el 0,3.

Por último, en el nivel 30 los resultados ofrecen una instantánea muy parecida a las dos anteriores. Siempre un mayor peso de los hombres, haciéndose éste más intenso a medida que se incrementa la edad. Así, en el grupo de edad comprendido entre los 55 y 64 años, el índice de representación es 0,1.

Gráfico 4.13. Personal Funcionario del nivel 30



Por secciones presupuestarias, en el nivel 30, el índice de representación toma su mayor valor para el Consejo Audiovisual, con 2, seguido de la Consejería de Presidencia con 1,7, Empleo con 1,3 y Justicia y Administración Pública y Obras Públicas y Transportes, ambas con un valor igual a la unidad. El mínimo valor que puede tomar el índice, cero, se encuentra en Gobernación, Educación, Agricultura y Pesca y Cultura.

En el caso de los niveles 28 y 29, los resultados muestran que sólo en la Consejería de Igualdad y Bienestar Social se alcanza la unidad, mientras que los índices más bajos se encuentran en las Consejerías de Agricultura y Pesca (0,2), Medio Ambiente (0,3) y Empleo (0,4).

Gráfico 4.14. Personal Funcionario. Niveles 28-29



Para realizar un análisis más preciso sobre la relación edad-nivel administrativo se ha construido un índice de presencia relativa (IPR) en el que se pondera la participación femenina en cada nivel por el peso relativo dentro de su cohorte de edad. De esta manera se obtiene una visión sintética de cuáles son los niveles en los que la presencia femenina es más o menos proporcional a su participación según grupos de edad. El índice de presencia relativa se calcula del siguiente modo:

$$IPR_{ij} = [M_{ij} / (M_{ij} + H_{ij})] / [\sum_i M_{ij} / (\sum_i M_{ij} + \sum_i H_{ij})]$$

$$\text{Ejemplo: } IPR_{27,35-44} = [\text{Mujeres } 27,35-44 / (\text{Mujeres } 27,35-44 + \text{Hombres } 27,35-44)] / [\text{Mujeres } 35-44 / (\text{Mujeres } 35-44 + \text{Hombres } 35-44)]$$

Su aplicación a los funcionarios del grupo A de la Junta de Andalucía ofrecería un resultado como el que presenta el cuadro siguiente:

ÍNDICE DE PRESENCIA RELATIVA POR GRUPOS DE EDAD Y NIVEL ADMINISTRATIVO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GRUPO A

	22	23-26	27	28-29	30
25-34	1,06	0,92	0,73	0,82	-
35-44	1,23	0,90	1,01	0,94	0,80
45-54	1,30	1,00	0,82	0,91	0,90
55-64	1,94	0,95	0,49	1,15	0,33
≥ 65	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00

IPR mujer > 1

Puede observarse que la mujer posee una presencia más intensa en términos relativos (ponderado por la importancia dentro de su grupo de edad) en todos los grupos de edad en el nivel inferior, el 22, y en el nivel 27 entre las de 35 a 44 años, así como en los niveles 28 y 29 entre las mujeres de 55 a 64 años.